DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3373
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 79333

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ**				**REPORTÓ**
COE:	22	**MOVIL:**	25		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	15 de agosto de 2007	**HORA:**	17:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 76A No. 59B-26 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		100m²			
BARRIO:	San Isidro II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		8			
UPZ:	69 Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro II, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 139 del 15 de febrero de 1991 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de tierras en un talud de relleno ubicado al interior de la vivienda de la referencia, con altura entre 1m a 1.5m, en una longitud aproximada de 6m con pendiente cercana a los 90°, conformado superficialmente por material de relleno, el cual presenta como estructura de contención un muro construido en mampostería no confinada el cual no ha sido terminado en su totalidad, dicho talud posiblemente fue realizado para la conformación del piso de la zona donde funciona la cocina de la vivienda ubicada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur donde habita la señora Flor Elva Chacón y su familia. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 2m³, el cual se depositó en el interior de la vivienda con nomenclatura Carrera 76A No. 59B-26 Sur, en una de las habitaciones ubicada hacia el costado oriental de dicho predio. La vivienda emplazada en el predio de la referencia consta de dos (2) niveles, construida en dos zonas con diferentes materiales, una zona ubicada hacia el costado occidental (parte frontal), de dos (2) niveles, construida en mampostería confinada con pisos en placa de concreto y cubierta en placa de concreto y teja de zinc y otra zona ubicada

hacia el costado oriental (parte posterior), de un (1) nivel, construida en material de recuperación con cubierta en teja de zinc.

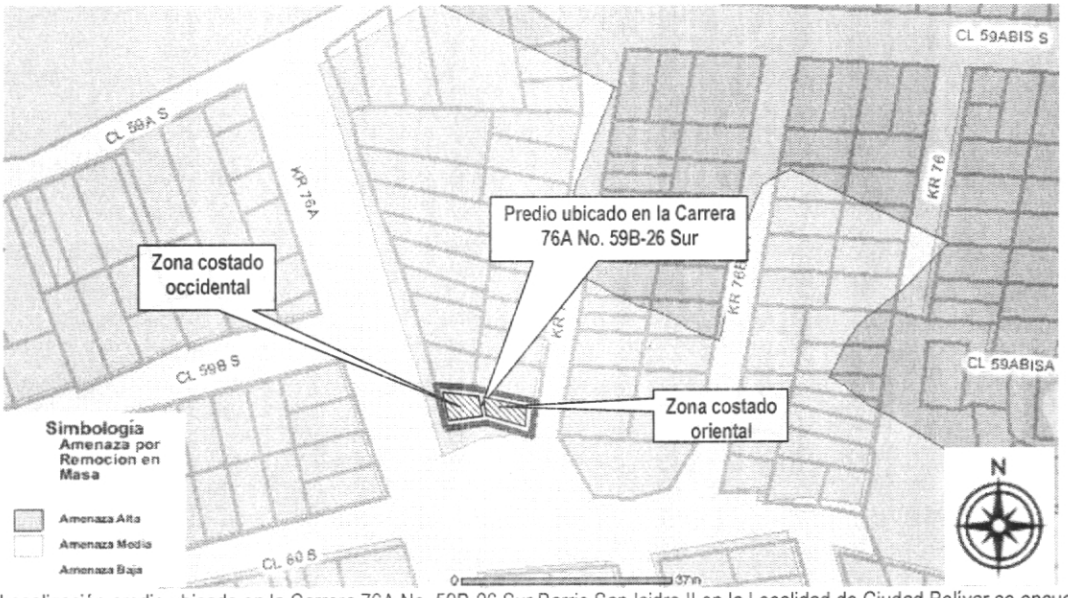


Figura 1. Localización predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur Barrio San Isidro II en la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran en AMENAZA MEDIA por remoción en masa (Tomado de SINU POT II – DAPD 2004).

Al momento de la visita se observó que una de las habitaciones localizada hacia el costado oriental del predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur presenta deficiencias constructivas, quedando comprometida en el corto plazo, por el posible colapso total del muro de contención construido como medida de estabilización del talud de relleno anteriormente descrito, debido al posible avance en los desprendimientos de material proveniente de dicho talud y a la filtración de aguas al interior de la habitación en comento, por lo cual se solicitó la restricción parcial de uso de dicha habitación.

Entre las posibles causas que detonaron el desprendimiento de material del talud de relleno y la filtración de aguas al interior de la habitación colindante con el talud de relleno se encuentran:

- La falta de una adecuada estructura de contención del talud de relleno identificado al interior del predio en comento.
- El inadecuado manejo de aguas lluvias al interior de la vivienda ya que el talud de relleno evaluado se encuentra afectado por goteras evidenciadas en el sector.
- Posibles filtraciones hacia la vivienda, provenientes de la red de alcantarillado pluvial ubicada en la Carrera 76A debido a la colmatación evidenciada en una de las cajas de inspección de la red en comento (Ver fotografía 4).
- Las deficiencias constructivas evidenciadas en el área construida en material de recuperación (zona oriental del predio de la referencia), las cuales posiblemente se encuentran asociadas a la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas.

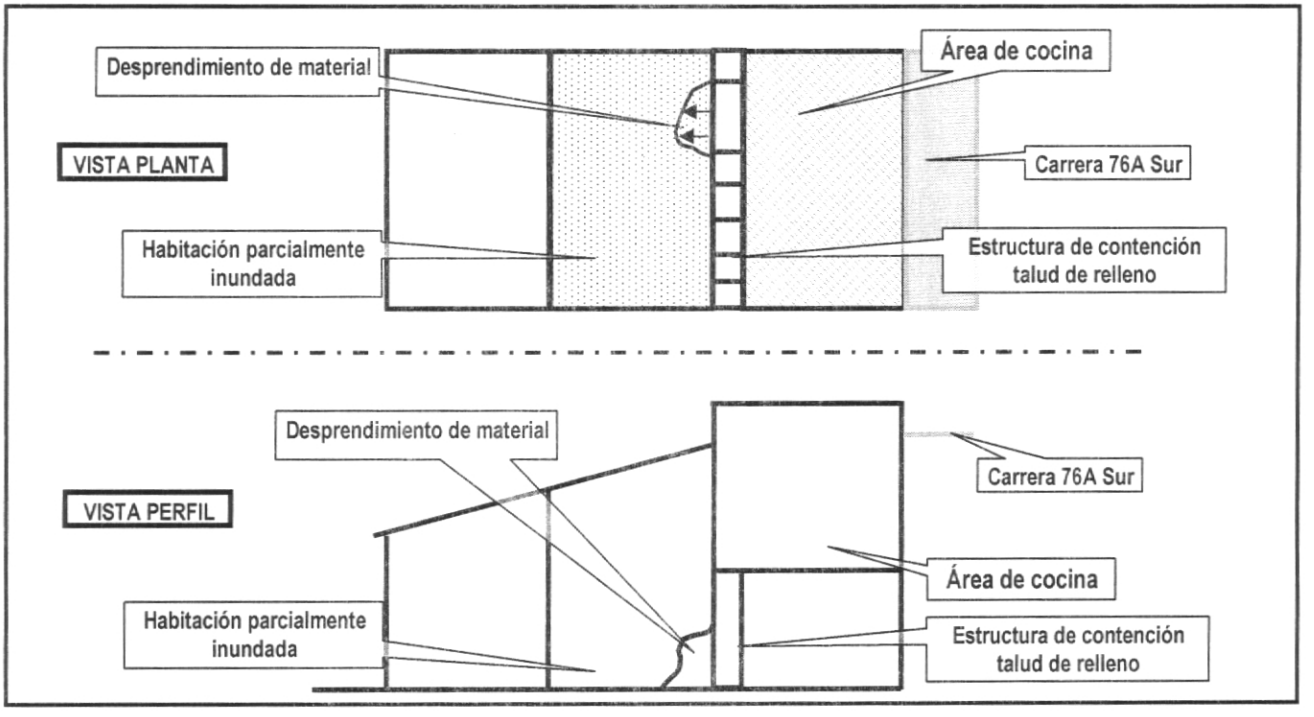


Figura 1. Distribución espacial del predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

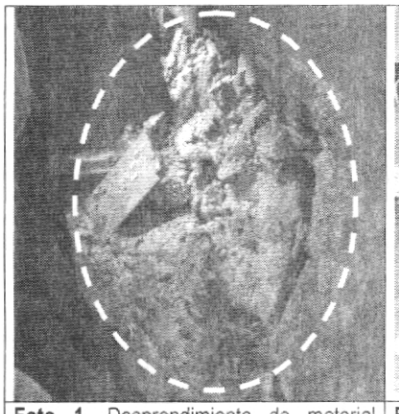


Foto 1. Desprendimiento de material proveniente del talud de relleno ubicado el interior de la vivienda en una de las habitaciones de la zona del costado oriental del predio de la referencia.

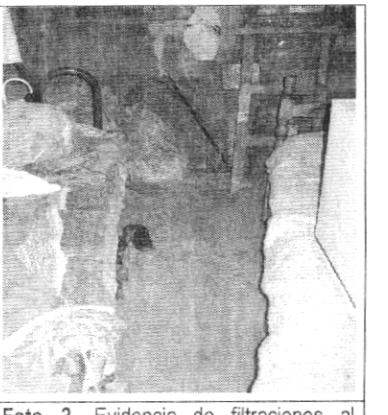


Foto 2. Evidencia de filtraciones al interior de la habitación colindante a talud de relleno, ubicada en la zona del costado oriental del predio de la referencia.

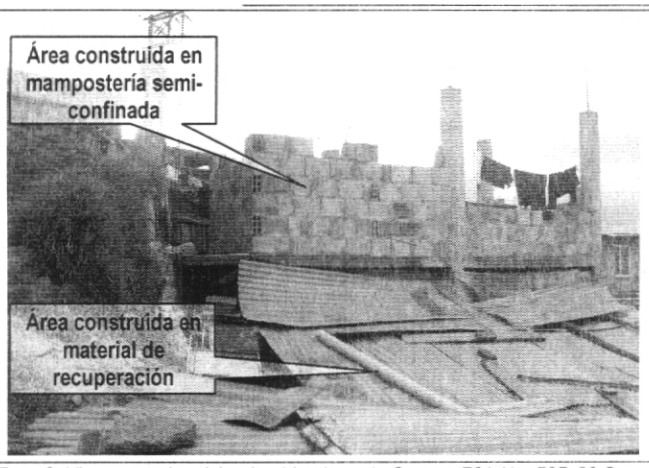


Foto 3. Vista posterior vivienda ubicada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur.

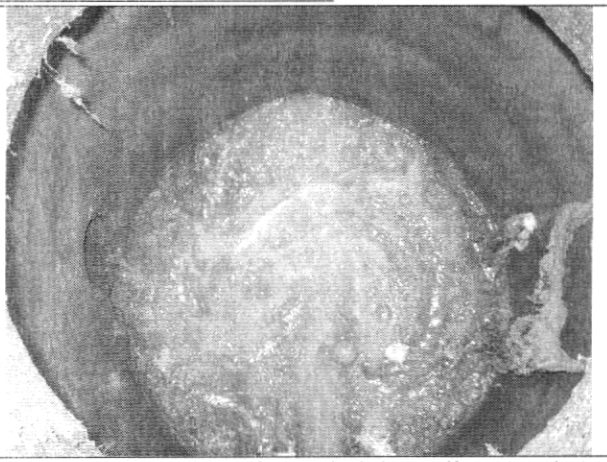


Foto 4. Evidencia de colmatación en caja de inspección perteneciente a la red de alcantarillado pluvial ubicada en la Carrera 76A.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Flor Elva Chacón	Carrera 76A No. 59B-26 Sur	8	4	4	Desprendimiento de material proveniente de talud de relleno ubicado al interior de la vivienda e inundación parcial de la habitación colindante al talud de relleno en comento.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Colmatación red de alcantarillado pluvial en la Carrera 76A sector cercano al predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance progresivo del desprendimiento de material que conforma el talud de relleno ubicado al interior de la vivienda emplazada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur, sobre el cual se encuentra el área de la cocina, es posible que se presente el colapso total de la estructura de contención del mismo, afectando la estabilidad y funcionalidad tanto del área de la cocina como de la habitación contigua a dicho sector de la vivienda en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del evento que se presenta en la vivienda ubicada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante Acta No. 003012 del 15 de agosto del 2007, para la habitación parcialmente inundada que se encuentra colindando con el talud de relleno ubicado al interior de la vivienda emplazada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur.

- Solicitud de apoyo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB por medio de la red distrital de emergencias, con el objeto de que se realice de manera inmediata la verificación de la posible existencia de fugas en la red de acueducto y alcantarillado ubicada en la Carrera 76A, en el sector donde se encuentra el predio de la Carrera 76A No. 59B-26 Sur, las cuales pueden estar causando filtraciones al talud de relleno identificado al interior del predio en comento, afectando la estabilidad del mismo.

- Solicitud de kit de limpieza al Centro de Reserva de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE por medio de la red de emergencias para ser retirado por parte del señor Gustavo Londoño con Cédula de Ciudadanía No. 7.687.316 en las instalaciones de la DPAE.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y funcionabilidad de la totalidad de la vivienda ubicada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur en el Barrio San Isidro II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en el corto plazo ni por las deficiencias estructurales evidenciadas al interior de la vivienda, ni por el Proceso de Remoción en Masa de carácter local identificado al interior de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur, mantener la restricción parcial de uso de la habitación contigua al talud de relleno en el cual se evidenciaron desprendimientos de material, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud en comento.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector del Barrio San Isidro II, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, implementar acciones tendientes para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda ubicada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur Barrio San Isidro II, donde habita la señora Flor Elva Chacón, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, implementar acciones tendientes para reconformar y estabilizar el talud de relleno ubicado al interior de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde de su competencia, realizar la verificación de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial del sector de la Carrera 76A, en el sector donde se encuentra ubicada la

vivienda emplazada en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur con el fin de verificar y/o descartar la posible presencia de fugas en dichas redes.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 76A No. 59B-26 Sur, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202106792NRÑ	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	Vo. Bo. **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**